



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES



Comisión de Naciones y Pueblos Indígena, Originario, Campesinos e Interculturalidad
Legislatura 2022 - 2023

INFORME PL N° 014 C.N.P.I.O.C.I.
PL N° 102/2022-2023 C.S.
24° SESIÓN DE COMISIÓN

PROYECTO DE LEY N° 102/2022-2023 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

PL 091 - 23CS

DIA NACIONAL DE LAS DANZAS "PUJLLAY" y "AYARICHI"

ARTÍCULO 1. (OBJETO). Se declara día nacional de las danzas "PUJLLAY" y "AYARICHI", el 27 de noviembre de cada año en conmemoración a su declaración como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO.

ARTÍCULO 2. (CELEBRACIÓN). La celebración del día nacional de las danzas "PUJLLAY" y "AYARICHI", se desarrollará en todas la regiones del territorio boliviano donde se practica la misma.

ARTÍCULO 3. (POLÍTICAS PÚBLICAS). El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y las entidades territoriales autónomas del país, en el marco de sus competencias coordinarán con las organizaciones involucradas con las danzas "PUJLLAY" y "AYARICHI" el cumplimiento y ejecución de la presente Ley.

ARTÍCULO 4. (PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN). I. El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de la promoción, difusión, conservación, defensa y salvaguardia de la música y danzas del "PUJLLAY" y "AYARICHI" su historia, el correcto uso de su vestimenta y ejecución dentro del territorio boliviano.

II. El Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de sus competencias, coadyuvará con la promoción y difusión de estas danzas en todos los países donde el Estado Plurinacional de Bolivia tenga representación diplomática.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los..... días del mes de..... del año dos mil veintitres.